

14394 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2006, del Consejo Superior de Deportes, por la que se otorga el reconocimiento al que se refiere el apartado vigésimo octavo de la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, a determinadas formaciones deportivas de fútbol autorizadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

Con fecha 23 de enero de 1998, el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, y aprobó las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas.

La Disposición transitoria primera del mencionado Real Decreto 1913/1997, prevé que, hasta el momento en que se produzca la implantación efectiva de las enseñanzas en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva, las formaciones de entrenadores que lleven a cabo las Federaciones deportivas y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas en la misma modalidad o especialidad, pueden obtener, además del efecto federativo, el efecto académico de correspondencia formativa con las enseñanzas deportivas de régimen especial, previsto en el artículo 18.2 del propio Real Decreto.

Para obtener tal efecto académico, las formaciones han de cumplir una serie de requisitos: contar con la previa autorización administrativa del órgano competente de las Comunidades Autónomas, prevista en el punto 3 de la ya citada Disposición transitoria primera, del Real Decreto 1913/1997; ajustarse a lo dispuesto en la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre; y contar también con el reconocimiento del Consejo Superior de Deportes, previsto en el apartado Vigésimo octavo de la ya mencionada Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre.

Este reconocimiento ha de otorgarlo el Consejo Superior de Deportes, cuando proceda, a solicitud del órgano competente de la Comunidad Autónoma, y conforme a lo previsto en la Orden de 30 de julio de 1999, que regula el procedimiento para el reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos a las que se refieren el artículo 42 y la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

Dado que ya se encuentran implantadas las enseñanzas de régimen especial en fútbol, la Dirección General del Deporte, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha solicitado del Consejo Superior de Deportes el correspondiente reconocimiento de las formaciones que previamente autorizó en las citadas modalidades, con el objeto de que puedan obtener los efectos académicos ya señalados.

Por ello, una vez efectuada la instrucción del procedimiento conforme a lo previsto en el apartado Decimoquinto de la Orden de 30 de julio de 1999, y en virtud de las competencias que se atribuyen al Consejo Superior de Deportes en el apartado Decimoquinto de la Orden de 30 de julio de 1999, y en el apartado Vigésimo octavo de la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, he resuelto:

Primero.—A los efectos de correspondencia formativa de las formaciones llevadas a cabo conforme a lo previsto en la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, se otorga el reconocimiento al que se refiere el apartado Vigésimo octavo de la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre a las formaciones de entrenadores deportivos de fútbol de nivel 3 autorizadas por la Dirección General del Deporte, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, e impartidas por la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo.—A los efectos de correspondencia formativa a los que se refiere el apartado Primero, quedarán inscritas en el Consejo Superior de Deportes las formaciones reconocidas conforme a lo establecido en el apartado Primero de la presente Resolución, que dieron lugar a la expedición de los correspondientes certificados y diplomas de entrenadores deportivos.

La presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

ANEXO

Formaciones que se reconocen, autorizadas por la Dirección General del Deporte, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, e impartidas por la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha

A. Cursos que se reconocen

MODALIDAD DE FÚTBOL

Diploma de Entrenador Nacional de Fútbol. Nivel 3

Curso autorizado por: Resolución de 11/09/01.

Fechas: 12/01/02 al 07/07/02.

Código de plan: PT0802N3FUFU00.

Total de cursos reconocidos: 1.

B. Planes de formación que se reconocen

PLAN DE FORMACIÓN: CÓDIGO PT0802N3FUFU00

Requisitos de acceso:

Edad mínima: 18 años.

Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.

Diploma de Entrenador Regional de Fútbol.

Periodo de prácticas de un mínimo de 2 temporadas.

Bloque común:

Área de fundamentos biológicos: 50.

Área de comportamiento y aprendizaje: 40.

Área de teoría y práctica del entrenamiento: 90.

Área de organización y legislación del deporte: 20.

Bloque específico:

Área de formación técnica, táctica y reglamento: 80.

Área de entrenamiento específico: 90.

Área de seguridad e higiene en el deporte: 15.

Área de desarrollo profesional: 15.

Requisitos posteriores:

Periodo de prácticas: 200.

Carga lectiva total: 600 horas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

14395 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2006, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se dispone la publicación del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.*

La Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, establece en su apartado primero que la publicación se deberá efectuar en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se remitan las cuentas anuales a la Intervención General de la Administración del Estado para su envío al Tribunal de Cuentas.

Por todo ello, el Presidente del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial ha tenido a bien disponer la publicación en el Boletín Oficial del Estado del resumen de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Presidente del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industria, Joan Trullén Thomàs.

BALANCE DE SITUACION DE CDTI

	ACTIVO		PASIVO	
	31/12/2005	31/12/2004	31/12/2005	31/12/2004
INMOVILIZADO	509.583.437,87	421.071.257,29	747.134.731,90	182.794.685,81
Inmovilizaciones inmateriales	1.590.236,54	821.412,33	338.966.683,48	137.643.553,48
. Aplicaciones Informáticas	1.507.344,86	1.577.169,17	438.641.794,02	45.165.166,23
. Anticipos	1.285.075,56	450.015,00	0,00	45.165.166,23
. Amortizaciones	(1.202.183,88)	(1.205.771,84)	438.641.794,02	
Inmovilizaciones materiales	15.835.940,04	16.063.121,07	(30.473.745,60)	(14.033,90)
. Terrenos y construcciones	15.393.807,46	15.393.807,46		
. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.841.723,61	1.700.994,10		
. Anticipos	0,00	94.920,94		
. Otro inmovilizado	1.513.729,81	1.391.442,36		
. Amortizaciones	(2.913.320,84)	(2.518.043,79)		
Inmovilizaciones financieras	28.817.186,94	13.941.287,05	14.427.046,96	354.338.704,77
. Cartera de valores a largo plazo	8.034.426,00	6.883.626,00	14.394.688,55	354.306.477,24
. Otros créditos	188.628,13	169.074,04	32.358,41	32.227,53
. Fianzas constituidas a largo plazo	46.832,72	46.183,92		
. Depósito línea prefinanciación largo plazo	20.642.260,00	6.937.363,00		
. Provisiones	(94.959,91)	(94.959,91)		
Deudores por Operaciones de Tráfico a L.P.	463.340.074,35	390.245.436,84	327.398.422,61	311.427.826,61
. Deudores por Operaciones de Tráfico	485.921.217,85	406.070.670,45	326.823.022,61	311.427.826,61
. Provisiones	(22.581.143,50)	(15.825.233,61)	575.400,00	575.400,00
ACTIVO CIRCULANTE	602.392.479,77	443.600.784,17	18.228.647,30	11.401.825,40
Deudores	181.079.020,25	178.652.106,44	1.408.729,54	845.382,49
<i>Deudores por Operaciones de Tráfico a C.P.</i>	<i>169.933.590,14</i>	<i>171.761.773,24</i>	<i>1.408.729,54</i>	<i>845.382,49</i>
. Deudores por Operaciones de Tráfico	210.825.670,57	208.494.313,99	16.819.917,76	10.556.442,91
. Provisiones	(40.892.080,43)	(36.732.540,75)	640.506,35	700.180,18
Otros Deudores	11.145.430,11	6.890.333,20	16.147.158,28	9.824.408,10
. Deudores varios	8.565.343,87	4.101.392,36	10.633,13	13.378,10
. Personal	195.378,88	193.366,82	21.620,00	18.476,53
. Administraciones públicas	2.384.707,36	2.125.737,07		
. Anticipos	0,00	469.836,95		
Inversiones financieras temporales	298.173.924,43	144.608.359,83	4.742.068,81	4.672.226,74
. Activos Financieros	267.201.417,83	135.908.868,23	107.768,07	121.088,09
. Otros créditos a corto plazo	24.768,60	8.019,60	4.321.250,42	4.251.747,77
. Depósito línea prefinanciación corto plazo	30.947.738,00	8.691.472,00	313.050,32	299.390,88
Tesorería	123.130.280,01	120.331.107,38	0,00	0,00
. Fondos CDTI	5.041.070,07	9.555.003,89		
. Fondos terceros	118.089.209,94	110.776.103,49		
Ajustes por periodificación	9.255,08	9.210,52		
TOTAL ACTIVO	1.111.975.917,64	864.672.041,46	1.111.975.917,64	864.672.041,46
TOTAL PASIVO				

CUENTA DE RESULTADOS DE CDTI

	31/12/2005	31/12/2004	HABER	31/12/2005	31/12/2004
A) GASTOS					
Gastos de personal	9.483.911,70	8.697.938,13		666.347,19	1.228.094,34
. Sueldos, salarios y asimilados	7.340.171,01	6.769.241,79		666.347,19	1.228.094,34
. Cargas sociales	2.143.740,69	1.928.696,34		573.473,74	11.744.171,82
Donaciones para amortizaciones de inmovilizado	633.155,40	611.478,71		447.473,74	323.236,71
Variación de las provisiones de tráfico	12.701.620,00	5.954.995,91		126.000,00	11.420.935,11
. Variación provisión insolvencias de proyectos	7.781.933,00	1.275.745,91			
. Variación provisión ayudas parcialmente reembolsables	4.415.987,00	4.120.250,00			
. Bajas APC	503.700,00	559.000,00			
Otros gastos de explotación	18.942.160,29	14.715.343,03			
. Servicios exteriores	3.664.525,77	3.319.312,81			
. Tributos	170.633,96	76.095,11			
. Otros gastos de gestión corriente	15.107.000,56	11.319.935,11			
GASTOS DE EXPLOTACION	41.760.847,39	29.979.755,78		1.239.820,93	12.972.266,16
BENEFICIOS DE EXPLOTACION	0,00	0,00		40.521.026,46	17.007.489,62
Gastos financieros	76.256,40	67.551,68		4.014.912,34	1.388.643,19
Diferencias negativas de cambio	1.150,83	13.734,13		1.520.049,16	857.303,65
GASTOS FINANCIEROS	77.407,23	81.285,81		46,79	1.036,49
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	5.457.601,06	2.165.697,52		0,00	0,00
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,00	0,00		35.063.425,40	14.841.792,10
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material	5.042,55	29.816,61		665,55	3.533,45
Gastos extraordinarios	219,24	90.173,42		4.415.987,00	15.526.344,15
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	23.380,87	1.048,72		0,00	29.799,82
GASTOS EXTRAORDINARIOS	30.642,66	121.038,75		203.669,91	170.701,72
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	4.589.679,80	15.609.360,39		4.620.322,46	15.730.399,14
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	0,00	767.568,29		0,00	0,00
Impuestos sobre Sociedades	0,00	781.602,19		30.473.745,60	0,00
IMPUESTOS	0,00	781.602,19			
RESULTADO DEL EJERCICIO(BENEFICIOS)	0,00	0,00		30.473.745,60	14.033,90

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

MEMORIA DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31-12-2005

1. Naturaleza y principales funciones

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Entidad Pública Empresarial (EPE) de las previstas en la letra b) del apdo.1 del art. 43 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), es un organismo público dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, constituyendo un instrumento fundamental para la gestión de su política de investigación, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

Hasta 1983, el CDTI estuvo constituido como Organismo Autónomo. Ese año, y con objeto de dotarle de una personalidad jurídica que le permitiera ejercer su función de manera más ágil y eficaz, fue transformado en una Sociedad Estatal de las previstas en el art. 6.1 b) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria. La configuración del CDTI como EPE se produjo en 1998, mediante el artículo 72 de la Ley 50/1998 que adaptó el CDTI a la LOFAGE. No obstante, la configuración del CDTI como EPE no ha implicado merma alguna en su agilidad y capacidad operativa.

Las funciones generales del CDTI se agrupan en cuatro ejes principales de actividad: a) evaluar y financiar proyectos de investigación, desarrollo, innovación y modernización tecnológica desarrollados por empresas; b) gestionar la participación de empresas españolas en programas tecnológicos con contenido industrial de ámbito internacional, c) apoyar la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica entre empresas en el ámbito internacional, y d) apoyar la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado, en general, las disposiciones legales vigentes en materia contable con el fin de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Principios contables: Las cuentas anuales se han formulado aplicando principios de contabilidad generalmente aceptados, así como las normas de valoración descritas en la Nota 4 de la presente memoria.

Comparación de la información: El CDTI ha modificado en el ejercicio 2005, el criterio de registro de las subvenciones oficiales de capital que recibe, lo que impide la comparación de las cuentas anuales del 2005 con las del año anterior.

Hasta 31 de diciembre de 2004, el Centro seguía el criterio de registrar como ingresos a distribuir en varios ejercicios las citadas subvenciones.

De acuerdo con el criterio recomendado en el informe de auditoría de cuentas del CDTI para el ejercicio 2004, emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, se ha procedido a modificar el tratamiento contable en el ejercicio 2005, de manera que las aportaciones patrimoniales genéricas recibidas por el Centro han pasado a tener la consideración de aportaciones de socios para compensación de pérdidas dentro del epígrafe de Fondos Propios.

Como consecuencia del cambio de criterio, durante el ejercicio 2005 se han imputado a la cuenta de aportación de socios para compensar pérdidas 438.641.794,02 euros, de los cuales, 57.994.860,00 euros corresponden a las subvenciones oficiales de capital que con esta finalidad ha recibido el Centro durante ese ejercicio y el resto al traspaso del saldo que por este concepto presentaba el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios al 31 de diciembre de 2004 y que correspondía a subvenciones percibidas en ejercicios anteriores para esta finalidad.

3. Distribución de resultados

Según el Real Decreto 1406/1986 de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del CDTI, dentro del capítulo IV Régimen económico-financiero, en su art. 20 dice «Los beneficios que arroje anualmente la cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Entidad se aplicarán a la financiación de inversiones». Por tanto, cuando éstos se produzcan, su importe será aplicado a incrementar los fondos propios del Centro mediante el traspaso de su saldo a la cuenta «Remanente».

Cuando el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias registre pérdidas, su importe se compensará con las aportaciones efectuadas por los socios durante el ejercicio para esa finalidad.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración aplicadas por el Centro en la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado material e inmaterial. El inmovilizado figura contabilizado por su precio de adquisición (incluido el IVA soportado), deducido el importe de amortización acumulada.

La amortización anual del inmovilizado se calcula siguiendo el método lineal, sin considerar valor residual alguno, basado en la vida útil estimada de los bienes que componen dicho inmovilizado. Los coeficientes anuales de amortización aplicados, por cada grupo de elementos, son los siguientes

Elementos	Porcentaje
Edificios y otras construcciones	2
Otras Instalaciones	8
Aplicaciones informáticas	20
Elementos de transporte	16
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos información	20-25

b) Inmovilizado Financiero. Dentro de este capítulo, el epígrafe « Cartera de valores a largo plazo » refleja las inversiones en el capital de aquellas sociedades participadas por el Centro. Dichas participaciones figuran valoradas a su coste de adquisición, corregido, en su caso, mediante la correspondiente provisión calculada en función de su valor teórico al cierre del ejercicio.

c) Fondos Propios. Dentro de este epígrafe del balance de situación la cuenta de aportación de socios para compensación de pérdidas, desde el ejercicio 2005, tal como se ha indicado anteriormente, recoge las aportaciones patrimoniales genéricas que recibe el Centro y se califica como una aportación efectuada por los socios para compensar pérdidas.

d) Subvenciones de capital. Se reconoce como ingreso del ejercicio, por el importe necesario para cubrir el coste del tramo no reembolsable asociado a los proyectos de I+D+i.

e) Provisiones para riesgos y gastos largo plazo. Tiene por objeto reconocer un derecho de compensación por retiro del personal local que presta servicios en la Oficina del CDTI en Tokio (Japón) y que ha sido contratado conforme a la legislación laboral de aquel país. Su dotación anual se calcula en función del salario y antigüedad del trabajador.

f) Clasificación de las deudas entre corto y largo plazo. En el balance de situación adjunto las deudas se clasifican, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, considerándose como deudas a corto aquellas con vencimiento no superior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho periodo.

g) Compromisos de financiación. En lo que se refiere a los compromisos que el Centro asume con la aprobación de la financiación de un proyecto, se adopta el criterio de su no reflejo contable hasta el momento y por el importe en que se produce el desembolso efectivo. Los compromisos de financiación constituyen una aportación máxima que, dependiendo de la ejecución real del proyecto financiado y de su adecuada acreditación por la empresa, dará lugar a uno o varios desembolsos por el total o por una parte de la financiación inicialmente aprobada. No obstante, en la Nota 9 se cuantifican los compromisos adquiridos que estaban pendientes de desembolso a 31.12.2005.

h) Impuesto sobre Sociedades. El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto.

Las diferencias entre el impuesto sobre beneficios a pagar y el gasto por dicho impuesto se registran como impuesto sobre beneficios anticipado o diferido, según proceda.

i) Transacciones en moneda extranjera. Nacen, básicamente, de la existencia de oficinas del Centro en el extranjero. Los saldos en moneda extranjera son valorados al tipo de cambio existente al cierre del ejercicio, mientras que los elementos patrimoniales permanecen valorados al tipo de cambio que fue aplicado en el momento de su adquisición. Los criterios de contabilización de las diferencias de cambio se ajustan a los recogidos en el Plan General de Contabilidad.

j) Ingresos por intereses de proyectos. Los ingresos por intereses de créditos concedidos para la financiación de proyectos de inversión empresarial en I+D+i se reconocen contablemente en función de su fecha de devengo. No obstante, existen dos excepciones a la aplicación del principio del devengo:

1. Intereses de proyectos calificados como de dudoso cobro. Conforme a lo contenido en la norma 10.^a, apartado C, punto 22 de la Circular 5/97 del Banco de España, que modifica la Circular 4/91 de normas sobre contabilidad y modelos de estados financieros para entidades de crédito, así como en coherencia con el principio de prudencia, los intereses de los

proyectos calificados como de dudoso cobro (expedientes en actuaciones legales) se registran contablemente en el momento de su cobro.

2. Intereses de demora de proyectos. El criterio aplicado es también el de caja, dada su dudosa cobrabilidad y la aplicación consecuente del criterio de prudencia.

j) Otros ingresos y gastos. El resto de ingresos y los gastos se reconocen contablemente en función de su fecha de devengo.

k) Provisiones operaciones de tráfico. Proyectos. Su dotación se produce bien por una situación de insolvencia en la ayuda concedida para la financiación del proyecto o, en el caso de los denominados Proyectos de Investigación Industrial Concertada, por la utilización de la ayuda parcialmente reembolsable como instrumento financiero.

Cuando tiene su origen en una situación de insolvencia, para su dotación anual, tanto para principal como para intereses, los créditos concedidos se clasifican según la antigüedad de la deuda vencida y no pagada, aplicándose los siguientes porcentajes:

Antigüedad de la deuda	Porcentaje
3 a 6 meses	25
6 a 12 meses	50
12 a 18 meses	75
Más de 18 meses	100

Dichos porcentajes se aplican sobre la deuda vencida y no pagada, excepto cuando el importe de la misma sea superior al 25% del capital vivo del crédito concedido o cuando se determine el inicio de actuaciones legales contra la empresa beneficiaria, casos estos en los que se aplican sobre la totalidad del capital vivo.

Respecto a los créditos concedidos bajo la modalidad de riesgo y ventura, dada la especial naturaleza de la figura crediticia y la elevada antigüedad de la deuda, el total del capital vivo se encuentra provisionado al 100%.

La financiación de un proyecto mediante la concesión de una ayuda parcialmente reembolsable supone que la empresa beneficiaria quedará eximida de devolver la última amortización del principal recibido siempre que, en el momento de su vencimiento, tuviese cumplidas todas sus obligaciones con el CDTI y así lo manifestase este Centro expresamente mediante certificado emitido al efecto.

Por ello, cuando la provisión tiene su origen en la aplicación de la ayuda parcialmente reembolsable, su cálculo se realiza aplicando el porcentaje que representa dicha última amortización respecto al total de la ayuda concedida por CDTI.

En aquellos casos en que un proyecto financiado mediante una ayuda parcialmente reembolsable incurra en un supuesto de insolvencia, dado que la insolvencia supone un incumplimiento de las obligaciones de la empresa para con el CDTI y con ello imposibilita que la última amortización sea declarada exenta de devolución, la provisión dotada no será la acumulación de las calculadas independientemente para cada uno de los dos supuestos, sino la mayor de ellas.

5. Inmovilizado inmaterial

El movimiento de las diferentes cuentas durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Saldo a 31.12.2004 Euros	Adiciones Euros	Trasposos Euros	Bajas Euros	Saldo a 31.12.2005 Euros
Inmovilizado:					
Aplicaciones informáticas	1.577.169,17	62.803,22	0,00	(132.627,53)	1.507.344,86
Anticipos	450.015,00	835.060,56	0,00	0,00	1.285.075,56
	2.027.184,17	897.863,78	0,00	(132.627,53)	2.792.420,42
Amortizaciones:					
Aplicaciones informáticas	1.205.771,84	129.039,57	0,00	(132.627,53)	1.202.183,88
Total Inmovilizado Neto	821.412,33	768.824,21	0,00	0,00	1.590.236,54

El importe del inmovilizado inmaterial que figura en balance totalmente amortizado es:

	Euros
Inmovilizado:	
Aplicaciones informáticas	828.442,51
Inmovilizado totalmente amortizado	828.442,51

6. Inmovilizado material

El movimiento de las diferentes cuentas durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Saldo a 31.12.2004 Euros	Adiciones Euros	Trasposos Euros	Bajas Euros	Saldo a 31.12.2005 Euros
Inmovilizado:					
Terrenos y bienes naturales	6.086.674,24	0,00	0,00	0,00	6.086.674,24
Construcciones	9.307.133,22	0,00	0,00	0,00	9.307.133,22
Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Instalaciones	570.356,27	14.971,61	94.920,94	0,00	680.248,82
Mobiliario	1.130.637,83	69.564,32	0,00	(38.727,36)	1.161.474,79
Anticipos	94.920,94	0,00	(94.920,94)	0,00	0,00
Equipos proceso información	1.360.225,53	200.465,87	0,00	(78.178,42)	1.482.512,98
Elementos de transporte	31.216,83	0,00	0,00	0,00	31.216,83
	18.581.164,86	285.001,80	0,00	(116.905,78)	18.749.260,88
Amortización:					
Construcciones	824.407,82	186.142,66	0,00	0,00	1.010.550,48
Otras Instalaciones	148.601,11	51.403,72	0,00	0,00	200.004,83
Mobiliario	540.259,51	108.535,76	0,00	(30.684,81)	618.110,46
Equipos proceso información	1.003.997,94	153.038,99	0,00	(78.153,97)	1.078.882,96
Elementos de transporte	777,41	4.944,70	0,00	0,00	5.722,11
	2.518.043,79	504.115,83	0,00	(108.838,78)	2.913.320,84
Total Inmovilizado Neto	16.063.121,07	(219.114,03)	0,00	(8.067,00)	15.835.940,04

Se incluyen también determinados activos situados fuera del territorio español, cuya situación era la siguiente:

	Coste Adquisición - Euros	Amortización - Euros	Saldo a 31.12.2005 - Euros
Oficina Tokio:			
Mobiliario	40.757,92	(37.581,27)	3.176,65
Equipos para proceso de información	42.832,48	(40.979,39)	1.853,09
Oficina Bruselas:			
Mobiliario	53.580,66	(51.163,79)	2.416,87
Equipos para proceso de información	53.596,28	(41.996,37)	11.599,91
Total	190.767,34	(171.720,82)	19.046,52

El importe del inmovilizado material que figura en balance totalmente amortizado es:

	Euros
Inmovilizado:	
Mobiliario	92.145,47
Equipos para proceso de información	751.333,60
Total inmovilizado amortizado	843.479,07

7. Inversiones financieras permanentes

El movimiento de las diferentes cuentas durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Saldo a 31.12.2004 - Euros	Adiciones - Euros	Trasposos - Euros	Bajas - Euros	Saldo a 31.12.2005 - Euros
Inversión:					
Cartera valores a l/p	6.883.626,00	1.150.800,00	0,00	0,00	8.034.426,00
Otros créditos	169.074,04	249.601,10	(218.777,58)	(11.269,43)	188.628,13
Fianzas constituidas l/p	46.183,92	0,00	648,80	0,00	46.832,72
Dep. Línea Prefinanc. l/p	6.937.363,00	43.815.649,00	(27.687.199,00)	(2.423.553,00)	20.642.260,00
	14.036.246,96	45.216.050,10	(27.905.327,78)	(2.434.822,43)	28.912.146,85
Provisiones	94.959,91	0,00	0,00	0,00	94.959,91
Total Inversión Neta	13.941.287,05	45.216.050,10	(27.905.327,78)	(2.434.822,43)	28.817.186,94

La cuenta «Cartera de valores a largo plazo» incluye las participaciones en seis sociedades, valoradas por su coste de adquisición. A la fecha del cierre, figura en el pasivo del balance como «desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos» la cantidad pendiente de desembolso que

asciende a 575.400 euros y representa el 50% de la suscripción efectuada por el Centro en la sociedad Neotec Capital Riesgo Sociedad de Fondos, S.A., S.C.R.

La cartera de valores a largo plazo presenta el siguiente desglose:

	Capital Social - Euros	% CDTI	C. Adquisición Participación - Euros
Empresas Participadas:			
Hispasat, S.A.	121.946.379,94	1,86	3.375.365,59
Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA)	36.737.329,92	8,67	3.305.118,33
S. Estatal para Desarrollo del Diseño Industrial, S.A. (DDI)	360.606,01	30,00	108.182,17
Crilaser, S.A.	420.708,47	8,57	36.060,72
Eurodisplay, S.A.	120.202,42	49,00	58.899,19
Neotec Capital Riesgo Sociedad de Fondos, S.A.	1.200.000,00	95,90	1.150.800,00
Total Participación Empresas	-	-	8.034.426,00

Dichas participaciones ven corregido su valor por las provisiones por depreciación cuyo movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Saldo a 31.12.2004 - Euros	Adiciones - Euros	Trasposos - Euros	Bajas - Euros	Saldo a 31.12.2005 - Euros
Hispasat, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENISA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DDI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Crilaser, S.A.	36.060,72	0,00	0,00	0,00	36.060,72
Eurodisplay, S.A.	58.899,19	0,00	0,00	0,00	58.899,19
Neotec C.R., S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Provisiones ...	94.959,91	0,00	0,00	0,00	94.959,91

En cuanto a la partida de «Depósitos Línea Prefinanciación largo plazo», recoge los saldos que, encontrándose en las cuentas bancarias especiales creadas conforme a los Convenios de Colaboración firmados con los bancos SCH, BBVA, Sabadell y La Caixa, estaban afectos a operaciones de prefinanciación bancaria con un vencimiento superior a doce meses.

8. Deudores por operaciones de tráfico

Deudores por Operaciones de Tráfico a largo plazo: Se recoge el saldo neto, después de provisiones, de los créditos concedidos por el Centro para la financiación de proyectos empresariales de inversión en I+D+i, con vencimiento superior a los doce meses.

El movimiento de las diferentes cuentas, abiertas atendiendo al origen de los fondos aplicados en la financiación de los proyectos, durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Saldo a 31.12.2004 - Euros	Adiciones - Euros	Trasposos - Euros	Bajas - Euros	Saldo a 31.12.2005 - Euros
Deudores por principal:					
Proyectos fondos CDTI	180.262.521,53	128.904.569,86	(60.613.835,01)	(318.356,11)	248.234.900,27
Proyectos fondos CICYT	0,00	0,00	25.242,57	0,00	25.242,57

	Saldo a 31.12.2004 Euros	Adiciones Euros	Trasposos Euros	Bajas Euros	Saldo a 31.12.2005 Euros
Proyectos FEDER R.O.1	109.786.378,90	68.270.684,65	(46.132.622,63)	0,00	131.924.440,92
Proyectos FEDER R.O.2	116.021.770,02	41.350.936,34	(51.636.072,27)	0,00	105.736.634,09
	406.070.670,45	238.526.190,85	(158.357.287,34)	(318.356,11)	485.921.217,85
Provisiones	15.825.233,61	4.415.987,00	2.658.279,00	(318.356,11)	22.581.143,50
Neto deudores principal	390.245.436,84	234.110.203,85	(161.015.566,34)	0,00	463.340.074,35

Deudores por Operaciones de Tráfico a corto plazo: Se recoge el saldo neto, después de provisiones, de los créditos concedidos por el Centro para la financiación de proyectos empresariales de inversión en I+D+i, con vencimiento no superior a 12 meses. Figuran recogidos también los intereses adeudados como consecuencia de dichas operaciones de prés-

tamo, así como el saldo de las Ayudas para la preparación de Propuestas Comunitarias (APCs).

El movimiento de las diferentes cuentas durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Saldo a 31.12.2004 Euros	Adiciones Euros	Trasposos Euros	Bajas Euros	Saldo a 31.12.2005 Euros
Deudores por principal:					
Proyectos fondos CDTI	89.206.923,31	0,00	69.098.447,39	(62.228.374,33)	96.076.996,37
Proyectos fondos CICYT	6.145.681,19	0,00	(25.242,57)	(60.836,86)	6.059.601,76
Proyectos FEDER R.O.1	54.157.752,17	0,00	42.640.746,88	(44.008.909,24)	52.789.589,81
Proyectos FEDER R.O.2	56.374.787,08	0,00	46.643.335,64	(49.583.197,10)	53.434.925,62
APC fondos CDTI	190.219,23	623.500,00	0,00	(686.700,00)	127.019,23
APC FEDER R.O.1	12.621,26	0,00	0,00	(6.010,12)	6.611,14
	206.087.984,24	623.500,00	158.357.287,34	(156.574.027,65)	208.494.743,93
Deudores por intereses	2.406.329,75	726.368,09	0,00	(801.771,20)	2.330.926,64
Total deudores c/plazo	208.494.313,99	1.349.868,09	158.357.287,34	(157.375.798,85)	210.825.670,57
Provisiones:					
Provisión Principal	34.436.982,37	11.131.713,00	(2.658.279,00)	(4.272.107,67)	38.638.308,70
Provisión Intereses	2.295.558,38	8.117,00	0,00	(49.903,65)	2.253.771,73
Total Provisiones	36.732.540,75	11.139.830,00	(2.658.279,00)	(4.322.011,32)	40.892.080,43
Neto deudores c/plazo	171.761.773,24	(9.789.961,91)	161.015.556,34	(153.053.787,53)	169.933.590,14

Los denominados «Proyectos fondos CICYT» son financiados en su totalidad con recursos recibidos en su día del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica, no forman parte del patrimonio del Centro y las cantidades reembolsadas por las empresas deudoras son reintegradas por el CDTI, mediante ingreso en el Tesoro Público, al referido Fondo (ver Nota 16).

Respecto a los Proyectos FEDER Región Objetivo 1 y a las Ayudas para la preparación de Propuestas Comunitarias FEDER Región Objetivo 1, señalar que los saldos reflejados incorporan una cofinanciación del 70% con fondos FEDER y del 30% con fondos CDTI.

En el caso de los Proyectos FEDER Región Objetivo 2, la cofinanciación por parte del FEDER alcanza el 50%, siendo financiado el 50% restante con fondos CDTI.

Señalar que, en ambos casos (R.O.1. y R.O.2.), los fondos recibidos para la cofinanciación de proyectos no se integran en el patrimonio del Centro y figuran reflejados en el pasivo del balance (ver Nota 16).

A 31.12.2005, el CDTI tenía asumidos unos compromisos de financiación pendientes de desembolso por importe de 633.823 miles de euros, siendo su desglose el siguiente: 396.719 miles de euros a Proyectos fondos CDTI, 459 miles de euros a Proyectos fondos CICYT, 142.256 miles de euros a Proyectos FEDER Región Objetivo 1, y 94.389 miles de euros a Proyectos FEDER Región Objetivo 2. Los compromisos de financiación asumidos no tienen su reflejo contable hasta que la empresa beneficiaria percibe la financiación, una vez cumplidos por esta última todos los requisitos exigidos contractualmente.

9. Deudores varios

La partida fundamental es «Deudores por cheques», que recoge el montante de los cheques bancarios que, emitidos por las entidades financieras, están pendientes de entregar a las empresas para la financiación de proyectos empresariales de inversión en I+D+i.

El detalle de los deudores es el siguiente:

	Saldo a 31.12.2004 Euros	Saldo a 31.12.2005 Euros
Deudores por cheques	3.488.659,35	8.000.233,04
Procuradores	129.404,24	143.063,68
Otros Deudores	483.328,77	422.047,15
Total deudores varios	4.101.392,36	8.565.343,87

10. Administraciones públicas deudoras

La partida «Devolución de impuestos» recoge las cuotas a devolver del Impuesto sobre Sociedades. La cuantía reflejada corresponde a la declaración presentada para el ejercicio 1995, cuya recuperación por parte del CDTI dependerá del resultado del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Acta de Inspección incoada para dicho ejercicio.

La situación es la siguiente:

	Saldo a 31.12.2004 Euros	Saldo a 31.12.2005 Euros
Plan Nacional del Espacio	315.034,00	0,00
Organismos Seguridad Social deudores ...	5.716,31	1.389,54
Impuesto Valor Añadido deudor	2.713,93	2.233,93
Devolución de impuestos	1.802.272,83	2.381.083,89
Total Administraciones Públicas Deudoras	2.125.737,07	2.384.707,36

11. *Inversiones financieras temporales*

El epígrafe «Activos Financieros» refleja la materialización de la colocación de los saldos de tesorería disponibles (necesarios para el cumplimiento de los compromisos de financiación asumidos pendientes de desembolsar a las empresas beneficiarias), los cuales se rentabilizan mediante su inversión en activos financieros de elevada liquidez y seguridad.

La partida de «Depósito Línea de Prefinanciación corto plazo» recoge los saldos que, ingresados en las ya referidas cuentas bancarias especiales creadas conforme a los Convenios firmados, están afectos a operaciones de prefinanciación bancaria con vencimiento inferior a doce meses.

	Saldo a 31.12.2004 - Euros	Saldo a 31.12.2005 - Euros
Activos Financieros	135.908.868,23	267.201.417,83
Otros créditos a corto plazo	8.019,60	24.768,60
Depósito Línea Prefinanciación corto plazo	8.691.472	30.947.738,00
Total Inversión	144.608.359,83	298.173.924,43

12. *Tesorería*

Atendiendo a la titularidad de los fondos, la situación a 31.12.2005 es la siguiente:

	Saldo a 31.12.2004 - Euros	Saldo a 31.12.2005 - Euros
Fondos CDTI	9.555.003,89	5.041.070,07
Fondos FEDER Región Objetivo 1 ...	70.638.131,49	64.522.963,40
Fondos FEDER Región Objetivo 2 ...	33.676.007,53	47.324.984,48
Fondos CICYT	2.442.396,81	2.445.378,87
Fondos Plan Nacional del Espacio ..	4.019.567,66	3.795.883,19
Total Tesorería	120.331.107,38	123.130.280,01

A excepción del disponible que figura como Fondos CDTI, el resto de epígrafes corresponden a recursos gestionados por el Centro por cuenta de terceros que no se integran en el patrimonio del Centro (Nota 16).

13. *Fondos propios*

Durante el ejercicio 2005, los movimientos, de las diferentes cuentas que integran los fondos propios del CDTI fueron los siguientes:

	Saldo a 31.12.2004 - Euros	Adiciones - Euros	Trasposos - Euros	Bajas - Euros	Saldo a 31.12.2005 - Euros
Patrimonio	137.643.553,48	201.323.130,00	0,00	0,00	338.966.683,48
Remanente	45.165.166,23	(14.033,90)	(45.151.132,33)	0,00	0,00
Aportación de Socios para compensación de pérdidas	0,00	57.994.860,00	380.646.934,02	0,00	438.641.794,02
Pérdidas y ganancias	(14.033,90)	(30.473.745,60)	0,00	14.033,90	(30.473.745,60)
Total Fondos Propios	182.794.685,81	228.830.210,50	335.495.801,69	14.033,90	747.134.731,90

El epígrafe «Patrimonio» refleja además del patrimonio recibido del Organismo Autónomo el importe percibido en los años 2004 y 2005 del capítulo 8 de los Presupuestos Generales del Estado en concepto de aportación patrimonial destinada a reforzar la capacidad financiera del Centro.

Hasta 31 de diciembre de 2004, la partida de «remanente» acumulaba los resultados obtenidos por el Centro desde la transformación del Organismo Autónomo.

La partida de «aportación de socios para compensación de pérdidas» recoge el traspaso de las subvenciones de capital que figuraban como ingresos a distribuir en varios ejercicios y que la entidad venía recibiendo como aportación patrimonial genérica destinada a financiar los gastos de inversión y funcionamiento necesarios para su actividad. El citado traspaso está originado por el cambio de criterio contable adoptado por la entidad respecto al registro de las subvenciones de capital genéricas que percibe. También se incluye el importe recibido de los Presupuestos Generales del Estado por el capítulo 7 durante el ejercicio 2005, en con-

cepto de aportación patrimonial destinado, igualmente, a financiar los gastos de inversión y funcionamiento.

14. *Subvenciones*

En el presente ejercicio, el centro ha aplicado el criterio contable recogido en el informe de auditoría de cuentas del CDTI para el ejercicio 2004, emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, que determina que las subvenciones de capital deben considerarse dentro del epígrafe de fondos propios.

La partida de subvenciones recoge el importe acumulado de las dotaciones que, con cargo al capítulo 7 de los Presupuestos Generales del Estado, que ha venido percibiendo anualmente el Centro como aportación patrimonial para la financiación de sus actividades, minoradas por la imputación que cada año se ha ido reconociendo como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El movimiento de las diferentes cuentas durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Saldo a 31.12.2004 - Euros	Adiciones - Euros	Traspaso - Euros	Bajas - Euros	Saldo a 31.12.2005 - Euros
Subvenciones oficiales	573.434.354,68	0,00	(545.252.142,13)	0,00	28.182.212,55
Subv. aplicadas a rdos.	(219.127.877,44)	0,00	209.756.340,44	(4.415.987,00)	(13.787.524,00)
Total Subvenciones	354.306.477,24	0,00	(335.495.801,69)	(4.415.987,00)	14.394.688,55

15. *Provisiones para riesgos y gastos largo plazo*

Recoge los derechos de compensación por retiro del personal local que presta sus servicios en la oficina de Tokio, contratado conforme a la

legislación laboral japonesa. Su dotación anual se calcula en función del salario y antigüedad del trabajador.

Su movimiento durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Saldo a 31.12.2004 - Euros	Adiciones - Euros	Traspaso - Euros	Bajas - Euros	Saldo a 31.12.2005 - Euros
Personal oficina Tokio	36.772,13	7.710,01	517,92	0,00	45.000,06
Total Provisiones	36.772,13	7.710,01	517,92	0,00	45.000,06

16. Otras deudas

Otras Deudas a largo plazo.—Se incluyen las siguientes partidas: a) dotaciones recibidas del Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica, destinadas a la financiación de Proyectos Concertados y Cooperativos, b) fondos recibidos del FEDER para la financiación de determinadas acciones en Regiones Objetivo 1, y c) fondos recibidos del FEDER para la financiación de determinadas actuaciones en zonas Objetivo 2 de Madrid, Aragón, La Rioja, Navarra, País Vasco y Cataluña.

En los tres casos, la deuda recogida refleja los fondos cedidos por terceros para su gestión por el Centro, no integrándose los mismos en su patrimonio. No suponen, por tanto, un endeudamiento real del CDTI y se compensan con las correspondientes partidas de activo que, por no ser de su titularidad, están perfectamente identificadas y diferenciadas del resto (Ver Notas 8 y 12).

El detalle de la deuda es el siguiente:

	Saldo a 31.12.2004 — Euros	Saldo a 31.12.2005 — Euros
Fondos CICYT. Plan Nacional de I+D	6.145.681,23	6.084.844,37
Fondos FEDER Región Objetivo 1 . . .	185.407.858,66	193.827.413,23
Fondos FEDER Región Objetivo 2 . . .	119.874.286,72	126.910.765,01
Total Otras Deudas a largo plazo . .	311.427.826,61	326.823.022,61

Otras Deudas a corto plazo.—Se incluyen como partidas principales las siguientes: a) la parte a corto plazo de los fondos recibidos para la financiación de Proyectos Concertados/Cooperativos (2.445.378,87 euros), b) la proveniente del Plan Nacional del Espacio (3.795.883,19 euros) que recoge las ayudas pendientes de abonar a las empresas beneficiarias y c) la derivada de las Líneas de Intermediación Financiera (9.821.158,00 euros) que se desglosa en 9.560.512,00 euros correspondientes a la Línea CDTI-ICO para la financiación de la Innovación Tecnológica y 260.646,00 euros a la Línea de Prefinanciación bancaria de Proyectos CDTI de I+D+i.

El detalle de la deuda es el siguiente:

	Saldo a 31.12.2004 — Euros	Saldo a 31.12.2005 — Euros
Fondos CICYT. Plan Nacional de I+D	2.442.396,81	2.445.378,87
Plan Nacional del Espacio	4.334.601,68	3.795.883,19
Fondos CERN	660.601,60	0,00
Ayudas Líneas de Intermediación Financiera	2.307.158,55	9.821.158,00
Otras deudas FEDER	5.035,39	11.073,14
Otras deudas	33.972,85	34.667,83
Partidas pendientes de aplicación . . .	40.641,22	38.997,25
Total Otras Deudas a corto plazo . .	9.824.408,10	16.147.158,28

17. Provisiones para riesgos y gastos corto plazo

Es el reflejo contable de determinados gastos o deudas probables o ciertas, pero indeterminadas en cuanto a su importe y a la fecha en que se va a producir.

Las Provisiones para personal CDTI reflejan la cuantificación de determinados gastos de personal originados en el ejercicio que, a 31.12.2005, no se encontraban perfectamente determinadas en cuantía y fecha.

Las Provisiones para Impuestos son consecuencia, principalmente, de las actas de inspección derivadas de la comprobación e investigación de alcance parcial que, en relación al Impuesto sobre Sociedades, realizó la Agencia Tributaria para los ejercicios 1993, 1994 y 1995, firmadas en disconformidad por el Centro y contra las que se han interpuesto sendos recursos contencioso-administrativos (1.853.912,58 euros correspondientes a las actas levantadas, 1.802.272,83 euros a las cuotas a devolver contabilizadas por el CDTI y no admitidas por la Inspección y 665.065,02 euros a intereses de demora).

Por último, las Provisiones para Gastos Jurídicos reflejan, fundamentalmente, la variación de los anticipos de fondos realizados a los Procuradores de los Tribunales, como consecuencia de los procedimientos iniciados por el Centro contra deudores morosos.

El movimiento de las diferentes cuentas durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Saldo a 31.12.2004 — Euros	Dotaciones — Euros	Aplicaciones — Euros	Saldo a 31.12.2005 — Euros
Personal CDTI	121.088,09	77.954,67	(91.274,69)	107.768,07
Impuestos	4.251.747,77	71.107,03	(1.604,38)	4.321.250,42
Gastos jurídicos	299.390,88	22.550,00	(8.890,56)	313.050,32
Total Provisiones corto plazo	4.672.226,74	171.611,70	(101.769,63)	4.742.068,81

18. Situación fiscal

En el año 2005 se obtiene una base imponible negativa por importe de 28.792.859,67 euros, no obstante por razones de prudencia, no se registra contablemente el crédito por compensación de la base imponible negativa, sin perjuicio que se pueda compensar con las bases imponibles positivas generadas en los quince años siguientes de acuerdo con la normativa vigente del impuesto sobre sociedades.

La Agencia Tributaria, para los ejercicios 1993, 1994 y 1995, realizó una comprobación e investigación de alcance parcial en relación al Impuesto sobre Sociedades que culminó con el levantamiento de sendas actas de inspección por un importe total de 1.853.912,58 euros, firmadas en disconformidad por el Centro y contra las que se han interpuesto los correspondientes recursos contencioso-administrativos.

19. Garantías comprometidas con terceros

Al margen de las deudas recogidas en balance, existía al cierre del ejercicio un riesgo por avales bancarios concedidos al Centro de 108.113,15 euros.

Atendiendo a la naturaleza de la operación avalada y a la entidad financiera garante, dicho importe global se desglosa:

Tipo de Operación Avalada	Entidad Financiera	Euros
Ejecución de sentencias provisionales por Contenciosos contra empresas morosas.	BBVA.	108.113,15
Total Riesgo por operaciones avaladas		108.113,15

20. Ingresos y gastos

Gastos de personal: Cargas Sociales. El desglose de la partida de cargas sociales es el siguiente:

Cargas Sociales	Euros
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.777.344,54
Aportaciones sistemas complementarios de pensiones . .	20.861,72
Compensación retiro personal oficina Tokio	7.710,01
Otros gastos sociales	337.824,42
Total cargas sociales	2.143.740,69

Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables. El desglose de esta partida es el siguiente:

Variación de Provisiones	Euros
Variación de provisiones insolvencias principal de Proyectos	7.779.112,00
Variación de provisiones insolvencias intereses de Proyectos	2.821,00
Variación de provisiones de ayudas parcialmente reembolsables	4.415.987,00
Pérdidas de Ayudas Propuestas Comunitarias incobrables	503.700,00
Total variación de provisiones	12.701.620,00

Personal. A 31 de diciembre de 2005, la plantilla autorizada y su distribución es la siguiente:

Categoría	Efectivos
Director General	1
Directores/Subdirectores	6
Jefes de Departamento	19
Personal Técnico	142
Personal Informático y Administrativo	40
Personal eventual	4
Total Oficinas Madrid	212

A la plantilla anterior se une el personal destinado en la red de oficinas del Centro en terceros países que, a 31.12.2005, ascendía a 11 trabajadores.

Otros gastos de gestión corriente. Incluye fundamentalmente el importe de las ayudas derivadas de las Líneas de Intermediación Financiera (15.080.594,27 euros) que se desglosa en 13.494.401,27 euros correspondientes a la Línea CDTI-ICO y 1.586.193,00 euros por la Línea de Prefinanciación Bancaria de Proyectos CDTI de I+D+i.

Subvenciones. Corresponden a la dotación presupuestaria para la financiación de los gastos de funcionamiento de la Oficina Bruselas (SOST).

Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio. Se corresponden con el tramo no reembolsable aplicado a la financiación de determinados proyectos de I+D+i.

Gastos extraordinarios. Incluye el importe correspondiente a sanciones tributarias.

Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores. Destacar en esta rúbrica, como principal concepto, las regularizaciones de saldos correspondientes a gastos operativos de ejercicios anteriores.

Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores. Refleja como principal concepto de ingresos las regularizaciones de saldos correspondientes a ingresos operativos de ejercicios anteriores.

21. Otra información

Consejo de Administración. La totalidad de las remuneraciones percibidas, por todos los conceptos, por los miembros del Consejo de Administración durante 2005 ascendieron a 150.169,47 euros, no disfrutando de ventajas accesorias como consecuencia de su pertenencia al Consejo.

22. Acontecimientos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante susceptible de ser reflejado en esta Memoria.

14396 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2006, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se da publicidad al Plan conjunto de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo del Plan Avanza.*

Suscrito Plan conjunto de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Plan, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

ANEXO

Plan conjunto de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo del Plan Avanza

En Pamplona, a 27 de junio de 2006.

REUNIDOS

De una parte, Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, don Francisco Ros Perán, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 988/2004, de 30 de abril, y actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1 de la Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, por la que se delegan competencias del Ministro de Industria, Turismo y Comercio y por la que se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De otra parte, el Sr. Vicepresidente del Gobierno de Navarra y Consejero de Economía y Hacienda, don Francisco Iribarren Fentanes, nombrado para dicho cargo por Decreto Foral 8/2003, de 2 de julio, del Presidente del Gobierno de Navarra y actuando en el ejercicio de las facultades que tiene atribuidas por el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

Actuando ambas partes en la respectiva representación que ostentan y reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento,

EXPONEN QUE

1. La Administración General del Estado en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 149.1.21 de la Constitución en materia de telecomunicaciones y de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, tiene como función elaborar y difundir programas de utilización de los nuevos servicios de telecomunicaciones para la Sociedad de la Información que contribuyan a la creación de mejores condiciones para el desarrollo económico, social y cultural.

2. El Plan Avanza responde al mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados Miembros en su Plan i2010 «Una SI Europea para el crecimiento y el empleo», publicado el 31 de mayo de 2005, para que elaboren antes de fin de año, los Programas de Reformas Nacionales donde definan sus prioridades para la Sociedad de la Información (SI) en línea con las Orientaciones Integradas para el Crecimiento y el Empleo adoptadas por la Comisión Europea, en abril de 2005. Asimismo, el Plan i2010 señala la importancia de la adopción de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la obligación de los Estados Miembros de elaborar un único informe anual donde se describan los progresos realizados en la ejecución de los Programas de Reformas Nacionales antes citados.

3. El Plan Avanza atiende a las recomendaciones que la Comisión de la SI y del Conocimiento del Senado dio traslado al Gobierno por unanimidad el 14 de junio de 2005 para la elaboración del Plan para el Desarrollo de la SI y de Convergencia con Europa. Igualmente el Plan recoge las sugerencias de la Ponencia que se constituyó al efecto en el Consejo Asesor de Telecomunicaciones y de la SI (CATSI), mediante la que se articuló la participación del sector, de los agentes sociales y de las CC.AA.

4. El Consejo de Ministros del día 4 de noviembre de 2005 aprobó el Plan Avanza, uno de los ejes del Programa Ingenio 2010 puesto en marcha por el Gobierno para impulsar el I+D+i, con el objetivo de desarrollar la SI en España y la convergencia con Europa y entre nuestras Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía (CC.AA.). Asimismo, el Plan Avanza se orienta a conseguir la adecuada utilización de las TIC para contribuir al éxito de un modelo de crecimiento económico basado en el incremento de la competitividad y la productividad, la promoción de la igualdad social y regional y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

Este Plan se caracteriza por definir objetivos concretos, estar basado en la colaboración con las CC.AA. y disponer de los correspondientes mecanismos de evaluación y seguimiento.

5. La responsabilidad de la ejecución del Plan Avanza recae sobre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) y, por ende, en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), en colaboración con los Ministerios correspondientes en las materias de su competencia. En particular, en materia de Administración Electrónica, las actuaciones se llevarán a cabo, en coordinación con el Ministerio de Administraciones Públicas.

La estrategia de ejecución del Plan Avanza parte del clima de consenso generado en torno a la radiografía de la situación actual y a la necesidad de alcanzar los niveles de desarrollo de la SI de los países más avanzados. Asimismo, se cuenta con el reconocimiento general de la importancia de la SI como instrumento clave para mejorar la productividad, la competitividad y la cohesión socioeconómica. Dicho consenso será capaz de movilizar al conjunto de agentes implicados —Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, Entidades Locales, sector privado, asociaciones y universidades— en torno a un método y a un proyecto común.